



CONVOCATORIA PARA SUBSIDIO DE INCUBADORAS DE NEGOCIOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

El Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico por medio de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, y con fundamento en la Ley de Fomento al Emprendimiento del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 25 de enero de 2023; en su artículo 2, fracción III; artículo 7, fracción II, IV, V, XIX, XXVIII; artículo 29, fracción II, V y VII.

CONVOCA

Se invita a las Instituciones Educativas y Asociaciones Civiles establecidas en la entidad a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de subsidios dirigidos a incubadoras y aceleradoras de negocios. Conscientes del impacto positivo que estos programas generan en el desarrollo del emprendimiento, la atracción de inversión y el avance tecnológico, reafirmamos nuestro compromiso con el progreso económico y la innovación en el estado. Apoyar estas iniciativas es fundamental para potenciar las capacidades y el talento de los emprendedores chihuahuenses, promoviendo un entorno que favorezca la creación de empresas y el fortalecimiento del ecosistema emprendedor.

1.- Objetivo

Fomentar la creación de nuevas empresas en el estado de Chihuahua mediante el otorgamiento de subsidios destinados al fortalecimiento de incubadoras y aceleradoras de negocios. Esta iniciativa tiene como objetivo incentivar el ecosistema emprendedor, aprovechando las capacidades y recursos de las instituciones educativas y asociaciones civiles establecidas en la entidad. Se reconoce el impacto positivo de estas plataformas en el desarrollo del talento local, la atracción de inversión, la generación de empleo y el impulso a la innovación tecnológica. Con ello, el Gobierno del Estado reafirma su compromiso con el desarrollo económico y social, destacando la importancia de promover un entorno que potencie las fortalezas y habilidades de los emprendedores chihuahuenses.

2.- Vigencia

16 de febrero al 16 de marzo de 2026.

3.- Cobertura

Aplica en todo el territorio del Estado de Chihuahua.

“2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”

Av. Don Quijote de la Mancha No. 1
Complejo Industrial Chihuahua
C.P. 31136, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-33-00

www.chihuahua.gob.mx



4. Sujetos de Apoyo.

- ✓ **Instituciones Educativas:** Escuelas, universidades y centros de formación de nivel medio superior y superior, públicas o privadas, legalmente constituidas y establecidas en el Estado de Chihuahua.
- ✓ **Asociaciones Civiles:** Organizaciones sin fines de lucro, registradas y operando en el Estado de Chihuahua, que desarrollen programas o proyectos orientados al emprendimiento, innovación o desarrollo económico.

5.- Criterios de elegibilidad

- ✓ **Residencia y Operación:** Ser una Institución Educativa o Asociación Civil legalmente constituida y establecida en el Estado de Chihuahua.
- ✓ **Compromiso:** Garantizar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el proceso de apoyo.
- ✓ **Capacidad Operativa:** Contar con la infraestructura y los recursos necesarios para atender y apoyar a las personas interesadas en incubar su idea de negocio.
- ✓ **Viabilidad del Proyecto:** Presentar un proyecto factible y con posibilidades reales de impacto positivo en el ecosistema emprendedor.
- ✓ **Disponibilidad de Recursos:** La cantidad del apoyo solicitado estará sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada al programa.
- ✓ **Enfoque Estratégico:** Los proyectos deberán estar orientados al fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento e innovación en el Estado de Chihuahua.

Gestión de Expedientes:

- Los expedientes incompletos no serán registrados en el sistema y se devolverán de inmediato al solicitante.
- Los proyectos completos que ingresen al área de análisis podrían requerir información adicional. En tal caso, se otorgarán 5 días hábiles para entregar la documentación faltante; de no cumplir con este plazo, el trámite será cancelado.
- Los datos de contacto proporcionados en la solicitud (teléfonos, correos electrónicos, páginas web u otros medios) serán utilizados por la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial para gestionar y dar seguimiento al trámite, con la autorización expresa del solicitante, deudores solidarios o garantes.



6.- Requisitos

1. Oficio de solicitud, con las siguientes especificaciones (dirigido al Mtro. Ulises Alejandro Fernández Gamboa Secretario de Innovación y Desarrollo Económico, firmada por el representante legal en hoja membretada, monto que solicita, proyectos beneficiados, municipios o comunidades que abarque).
2. Formato Único de Solicitud de la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial (Anexo No. 16).
<https://drive.google.com/file/d/1BkrAGTTEMRJZUBbNmK7UB1EePR5naa1m/view?usp=sharing>
3. Acta constitutiva de la institución o asociación civil.
4. Poder del representante legal notariado.
5. Identificación oficial del representante legal.
6. Una copia simple legible de la constancia de situación fiscal, con estatus activo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
7. Comprobante de domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, consistente en una copia simple legible de un recibo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento o de la Comisión Federal de Electricidad, con antigüedad máxima de tres meses.
8. Plan ejecutivo de la incubadora o aceleradora de negocios.
9. Cronograma de actividades.
10. Resultados obtenidos en años anteriores (si aplica).

Cualquier documento faltante o incompleto tendrá como resultado, que el proyecto no sea aceptado.

7.- Proceso de Evaluación y Selección

La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico coordinará el proceso de evaluación de los expedientes de los proyectos que se presenten a esta convocatoria. Para tal efecto:

- Cada expediente será revisado y calificado por el comité técnico.
- En caso de considerarse necesario, la SIDE solicitará más información al equipo del proyecto.



8.- Resultados esperados del apoyo

El apoyo otorgado deberá destinarse exclusivamente a cubrir los costos del programa de incubación o aceleración, cuyo objetivo principal es promover la creación, el crecimiento y la consolidación de pequeñas y medianas empresas (PyMEs) en el estado de Chihuahua.

Esta iniciativa busca brindar a los emprendedores locales las herramientas, recursos y capacitación necesarios para desarrollar modelos de negocio sostenibles y competitivos.

9.- Aspectos generales

- La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico es la máxima autoridad en el proceso de la Convocatoria, sus decisiones son inapelables.
- El apoyo deberá de ser utilizado solo para el proyecto aprobado.
- La participación en esta convocatoria es gratuita.

Inscríbete aquí:

<https://forms.gle/Pvt9dsRB9MCzLFGBA>

Para mayor información, comunicarse al teléfono: **614-442-33-00 ext. 23329** o al correo electrónico: allison.calderon@chihuahua.com.mx , sebastian.mendez@chihuahua.com.mx o erik.hernandez@chihuahua.com

Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

Gobierno del Estado de Chihuahua.